

NOVEDADES Y ACLARACIONES CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ONG 2024



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

FECHAS Y PLAZOS

❑ PARA TODOS LOS TIPOS DE PROGRAMAS:

Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025 (incluido).

Fecha límite de solicitud de modificaciones presupuestarias: 30 de abril de 2025 (incluido).

Plazo de justificación: Desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 (incluido).



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- Nº de horas lectivas en actividades formativas: no se establece una duración mínima.
- Destinatarios de actividades formativas: se establece un mínimo de 25 personas (excepto formación especializada debidamente justificada).

- Se requerirá solicitud de autorización** a través de la [plataforma SIGES](#) para:
 - Cualquier modificación que implique cambios relevantes en la realización de las actividades. Por ejemplo: cambios de modalidad (presencial-online; curso-jornada; etc.), reducción de horas lectivas, reducción de destinatarios, etc.

- No requerirá solicitud de autorización** pero **sí comunicación** a la DGPNSD con suficiente antelación y a través de gestiondesubvenciones@sanidad.gob.es:
 - La **fecha de** realización de las actividades **previstas, aportando** la siguiente información: actividad, dirección, fecha y programa de contenido, así como el acceso a las actividades formativas online.
 - Cambios de fechas, de localizaciones* de hora de realización de las actividades.

**Las modificaciones de las localizaciones territoriales no pueden suponer una reducción ni la eliminación de la representatividad de una comunidad autónoma.*



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

MATERIALES QUE PRODUCE EL PROGRAMA

Se requerirá solicitud de autorización a través de la [plataforma SIGES](#) para:

- Los materiales realizados con cargo a la subvención concedida y destinados a la difusión externa a la entidad (informes, guías, artículos científicos, campañas publicitarias, plataformas digitales y/o páginas web y materiales audiovisuales destinados a la difusión de población general o colectivos específicos, que contengan opiniones personales, contenido sensible o informativo del programa subvencionado).

Deberán ser autorizados previamente a su difusión, publicación o presentación. A tal efecto, deberá enviarse solicitud y maqueta final a través de SIGES con una antelación de 15 días hábiles a su difusión, publicación o presentación.

La solicitud se entenderá desestimada en el caso de silencio administrativo trascurridos 15 días hábiles de presentada la correspondiente solicitud.

No requerirá solicitud de autorización:

- Artículos de promoción o materiales relacionados con actividades formativas (carteles, programas, materiales audiovisuales formativos*, presentaciones, unidades didácticas, etc.).

**Se entiende como materiales audiovisuales formativos: los vídeos formativos o podcast con contenido teórico, grabaciones de presentaciones en actividades formativas, charlas con expertos invitados, etc.*



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

MATERIALES QUE PRODUCE EL PROGRAMA

Las **entidades beneficiarias serán responsables de** dar la adecuada **publicidad** del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, mediante la inclusión de la leyenda **“Financiado por”**, **sobre la imagen institucional actualizada (logotipo)**, legible y de tamaño adecuado de la DGPNSD, en todos aquellos materiales, productos o plataformas que hayan sido autorizados por la DGPNSD y en aquellos, que sin precisar autorización previa, sean materiales o productos del programa subvencionado.

Supondrá el **reintegro** de la ayuda recibida, en la cuantía que se considere proporcional al incumplimiento:

- La difusión de materiales no autorizados por parte de la DGPNSD cuando dicha autorización sea requerida.
- Ausencia de la leyenda correspondiente en materiales, productos o plataformas, independientemente de que precisen autorización o no.
- Ausencia del logotipo institucional así como la inclusión del logotipo desactualizado o no legible en materiales, productos o plataformas, independientemente de que precisen autorización o no.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

 Puede consultar toda la información referente a la convocatoria de concesión de ayudas económicas a ONG 2024 en:

https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa_ONG_FondoyPGE2024.htm

 Para la solicitud de autorización de modificaciones técnicas y presupuestarias, así como de autorización de materiales se deberán utilizar los modelos de solicitud disponibles en:

https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa_ONG_FondoyPGE2024.htm

 Para más información, puede remitir su consulta a gestionsubvenciones@sanidad.gob.es



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS